



Vicerrectoría
Administrativa

5.5-22/534

Popayán, 17 de abril de 2026

Profesional Especializado
VICTOR HUGO RODRIGUEZ LÓPEZ
División Administrativa y de Servicios
Universidad del Cauca

Asunto: Designación de supervisión contrato de suministro No. 5.5-17.15/045 de 2026.

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito, remito copia del contrato de suministro No. 5.5-17.15/045 de 2026, suscrito con GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., que tiene por objeto: *"SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, LABORES DE JARDINERÍA Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 004 de 2026 y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato."* Lo anterior a fin de comunicarle que a partir de la fecha le ha sido asignada la supervisión del contrato en referencia.

Se le recuerda que sus funciones como supervisor, están previstas en el Capítulo II del Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.

Algunas de ellas son:

- Elaborar el acta de inicio, señalando en ella el objeto, el plazo de ejecución y la fecha a partir de la cual se inicia. Esta deberá estar suscrita entre el contratista, el supervisor e interventor.
- Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual con el propósito de que el objeto se desarrolle dentro los de los términos de calidad, oportunidad y economía.
- Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos.
- Certificar el cumplimiento del objeto contractual.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





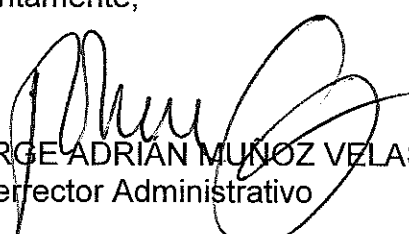
Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

- Elaborar el acta de liquidación final del contrato, la cual debe estar suscrita por el contratista, el supervisor, el interventor y el ordenador del gasto, dentro de los 60 días siguientes a la terminación del contrato.
- Las demás responsabilidades que estipula el contrato.

Nota 1: El (la) supervisor(a) designado(a) deberá realizar seguimiento estricto e integral al cumplimiento del objeto contractual, verificando que las actividades, entregables y/o servicios se ejecuten conforme a los términos, condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidos en el contrato y sus documentos complementarios. Así mismo, será responsable de evaluar el avance, la calidad de lo ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, dejando constancia documental de cada etapa mediante informes periódicos, observaciones escritas y/o requerimientos formales cuando corresponda. El incumplimiento de los deberes de supervisión dará lugar a las acciones administrativas y/o disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el régimen aplicable y las disposiciones institucionales vigentes.

Atentamente,


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Revisó: Adriana M. Puscuz Bravo, Abogada contratista-Vicerrectoría Administrativa.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



